

POLITICAS CONTABLES Y
NOTAS EXPLICATIVAS AL
30 DE JUNIO 2024



SANTA ANA NORTE

EL SALVADOR

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ANA NORTE
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO 2024
(CIFRAS EXPRESADAS EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

Nota 1- POLÍTICAS CONTABLES

a) Naturaleza y Actividad

La Alcaldía Municipal de Santa Ana Norte tiene su domicilio en el Distrito de Metapán, Municipio de Santa Ana Norte, departamento de Santa Ana, se inscribió en el Ministerio de Hacienda bajo el número de NIT: 0214-010524-101-5, la Administración es ejercida por un Concejo Municipal pluralista. La finalidad principal es alcanzar el bienestar de la comunidad y contribuir al mejoramiento de los servicios y calidad de vida de la población.

b) Ideas Rectoras de la municipalidad de Santa Ana Norte

Visión

Ser un referente a nivel nacional por su excelencia en administración pública y el compromiso con la comunidad, destacándonos por nuestra responsabilidad e integridad en la prevención, detección y lucha contra los actos de corrupción, comprometidos con la mejora continua en todas las operaciones y procesos de nuestra institución.

Misión

Promover el bienestar integral de nuestros ciudadanos mediante una gestión transparente, eficiente y participativa, libre de corrupción y soborno. Nos comprometemos a proporcionar servicios públicos de calidad, fomentar el desarrollo económico sostenible, preservar nuestro patrimonio cultural y natural, y garantizar la seguridad y la igualdad de oportunidades para todos.

Estrategia

Implementar políticas y procedimientos robustos que establezcan normas claras de conducta ética, manejo transparente de fondos públicos, y sanciones para quienes violen estas normas.

c) Base contable adoptada para la elaboración y presentación de los Estados Financieros

El sistema contable de la Alcaldía es el Sistema Administrativo Financiero Municipal (SAFIM) brindado por el Ministerio de Hacienda.

Los Estados Financieros se presentan de acuerdo a Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados de conformidad a la Normativa Contable establecida por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, normas administrativas y técnicas aprobadas por la Corte de Cuentas de La República, y por Normas establecidas por la Ley y Orgánica de Administración Financiera del Estado y su reglamento, Ley de Impuesto Sobre la Renta, Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, Ley de Compras Públicas, Código Municipal, Decretos y Reglamentos y otras disposiciones legales aplicables a la Municipalidad.

Los hechos económicos se contabilizarán diariamente, en orden cronológico en el registro de DIARIO, quedando estrictamente prohibido diferir las anotaciones, tal como lo establece la Norma Contable C.3.2 Normas Sobre Control Interno Contable Institucional.

La base de la contabilización de las operaciones es el “Sistema de Acumulación”, basado en el principio de devengamiento; el cual establece que los recursos y obligaciones deberán registrarse en el momento que se generen, independientemente de cuándo ocurra la percepción o pago de dinero, siempre que sea posible conocer y cuantificar los efectos, independientemente que produzcan o no cambios en los recursos considerados de fácil realización.

d) Periodo Contable

El período para el ejercicio contable será de un año, contado a partir del 1 de enero al 31 de diciembre. Podrán establecerse períodos más cortos, que faciliten a la administración la toma de decisiones, como medio de apoyo o de control, estos períodos deben ser iguales para facilitar la comparación de la información.

e) Ingresos

El registro de los ingresos recibidos por la municipalidad se efectuará basado en el sistema de acumulación; es decir, estos van a ser reconocidos en la medida en que se vayan devengando, siempre que sean debidamente cuantificables, y no cuando es recibido el efectivo.

f) Egresos

El registro de los Egresos se efectuará bajo el sistema de acumulación; es decir, que estos serán reconocidos cuando se identifiquen, siempre que se hayan medido sobre bases confiables.

g) Inversiones Intangibles

La vida útil de los activos intangibles que ha adquirido la municipalidad se determinará considerando factores como disposiciones legales, valor de adquisición, obsolescencia, demanda, competencia y otros factores económicos que pueden reducir la vida útil, su amortización se realiza utilizando el método indirecto, es decir con cargos sistemáticos a gastos y abono acumulable a la amortización.

La adquisición de bienes intangibles tales como programas informáticos, que tiene posibilidad de reconocerlos contablemente, se les adjudicará un máximo de cinco años de vida útil para su correspondiente amortización.

h) Inversiones en Existencias

Las existencias institucionales comprenden aquellos bienes de consumo diferentes a los activos fijos, que constituyen bienes necesarios para el desempeño de las funciones del personal de la institución y para beneficio y uso público, las cuales se registran al costo de adquisición. La actualización de las inversiones en existencias se efectuará en base al principio de realización, y para ello la unidad organizativa responsable de dichas existencias remitirá el respectivo reporte de descargos que les correspondan. Así también, la jefatura de cada unidad que tenga cargado existencias institucionales será el responsable de realizar levantamiento físico por lo menos una vez al año, remitiendo dicho informe a la unidad de contabilidad municipal.

i) Inversiones en Bienes de Uso

Los bienes adquiridos para ser utilizados en las actividades administrativas o productivas de carácter institucional, al igual que aquellos que forman parte de las inversiones en proyectos deben contabilizarse como inversiones en bienes de uso al valor de compra, más todos los gastos inherentes a la adquisición, necesarios para poner en condiciones de uso el bien.

Aquellos bienes muebles cuyo valor de compra individual sea menor a Novecientos dólares (\$900.00) deberán registrarse en cuentas de Gastos de Gestión.

Para que exista un mejor control del activo fijo, la institución efectuará un levantamiento físico de inventario, el cual debe ser acorde a lo registrado en contabilidad, estos activos deben estar registrados al costo de adquisición.

Por otra parte, la municipalidad, independientemente del valor de adquisición de los bienes muebles, mantendrá un control administrativo que incluya un registro físico de cada uno de los bienes, identificando sus características principales y el lugar de ubicación donde se encuentre en uso; lo anterior estará en armonía con las normas de control interno respectivas.

La depreciación es el desgaste que sufren los bienes por su uso, por el transcurso del tiempo, accidentes, efectos atmosféricos, por avances tecnológicos, etc. Para registrar estos efectos en los bienes de la municipalidad, se ha adoptado el “Método de Línea Recta”, el cual es permitido por principios de contabilidad y según la Norma C.2.11 Normas Sobre Depreciación de Bienes de Larga Duración, y se determinará de acuerdo a la siguiente tabla:

| Bienes | Factor anual | Plazo |
|---|--------------|---------|
| Edificaciones y Obras de Infraestructura | 0.025 | 40 años |
| Maquinaria de Producción y Equipo de Transporte | 0.10 | 10 años |
| Otros Bienes Muebles | 0.20 | 5 años |

La ganancia o pérdida provenientes del retiro o venta se incluyen en los resultados, así como los gastos por reparaciones y mantenimiento que no extienden la vida útil de los bienes.

En la Municipalidad se cuenta con una unidad de Inventario y Activo fijo la cual es la responsable de llevar el control de inventario de los bienes depreciables, así como los de menor cuantía, además cuenta con un sistema de inventario el cual le codifica ordenadamente, y calcula la depreciación anual.

j) De las Erogaciones Capitalizables

Las Erogaciones en concepto de adiciones, mejoras y reposiciones vitales que aumenten el valor o prolonguen la vida útil económica de los bienes muebles e inmuebles, registrados como recursos institucionales o formando parte de inversiones en proyectos, deberán contabilizarse como incremento en el valor de éstos, previa deducción de los costos asignados a las partes o piezas que se sustituyan y la proporción correspondiente a la depreciación del bien, caso contrario se registrarán como gastos de gestión. El dictamen será establecido por un experto en la materia, quien establecerá el valor de la pieza sustituida, así como los años de vida útil económica que le prolonguen al bien. La Municipalidad cuenta con un formato donde el experto en la materia determina el valor de la pieza sustituida y los años en que incrementará la vida útil.

k) Bienes de infraestructura, de Beneficio y Uso Público

Comprende las cuentas que registran y controlan los costos incurridos por la municipalidad en el desarrollo y construcción de bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en predios de su propiedad o en su adquisición a cualquier título, como pueden ser caminos, carreteras, autopistas, diques, puentes, túneles, aeródromos, canales de riego, desagües o navegación, sistemas de señales fijas o flotantes, redes de comunicaciones, de distribución de energía, agua, centrales generadoras de electricidad, plazas y parques, recreos, etc. Cuya administración la ejerce la municipalidad para el uso y goce de la comunidad en general, que tienen una vida útil superior a un año y no se agotan en el primer uso, y que se encuentran en plenas condiciones de servicio.

Según la Norma C.2.6 Normas sobre inversiones en proyectos, las inversiones sobre el costo contable de los proyectos que por sus objetivos o característica no está destinados a la formación de un bien físico final, deberán aplicarse a Gastos de Inversiones Públicas contra

la cuenta de complemento respectiva simultáneamente con la contabilización del hecho económico.

El costo contable de los proyectos que estén destinados a la formación de obras de bienes de uso público, al liquidarse deberán traspasarse los costos a las cuentas de Inversiones en Bienes de Uso.

l) Deudores Monetarios o cuentas por cobrar

Los Deudores Monetarios o cuentas por cobrar se registrarán a su valor nominal, y se presentarán en los Informes Financieros a su valor neto de realización, estos derechos o mora tributaria deben ser reconocidos cuando se haya efectuado el hecho económico correspondiente que se encuentra pendiente de percibir. Para ello la unidad responsable de reconocer dichos derechos o mora tributaria será la Unidad de Administración Tributaria o quien haga sus veces, esta unidad deberá de remitir el informe de los deudores monetarios o cuentas por cobrar al finalizar cada ejercicio fiscal a las unidades financieras para realizar el registro correspondiente. De igual manera deberá dar el informe de la mora tributaria acumulada para conciliar con el saldo reflejado en los estados financieros.

m) Provisión de Obligaciones Laborales

Los sueldos y prestaciones sociales pagados al personal de la Municipalidad, se efectuarán sobre la base de lo establecido en el Código de Trabajo. Las contribuciones obligatorias de empleados y empleadores serán determinadas en forma proporcional a los salarios pagados.

n) Provisión de Compromisos

Al 31 de diciembre de cada año se deberán registrar como compromisos pendientes de pago toda obligación cierta originada en convenios, acuerdos, contratos u ordenes de compras, cuyo monto se conozca con exactitud y corresponda a bienes o servicios recibidos durante el ejercicio contable, la cual deberá de estar respaldada con la respectiva facturación; encontrándose pendiente la documentación sobre la recepción de bienes o servicios, la cual se obtendrá de parte del administrador de contrato y así proceder con los respectivos pagos.

o) Unidad monetaria

Los Estados Financieros están expresados en dólares estadounidenses (US\$) de acuerdo con la Ley de Integración Monetaria, vigente a partir del 01 de enero del 2001. El cambio del dólar con respecto al colón salvadoreño es de ¢ 8.75 por US\$1.00. Las transacciones en moneda extranjera son reguladas por el Banco Central de Reserva de El Salvador.

Nota 2 - DISPONIBILIDADES

El saldo de este subgrupo comprende las cuentas que registran y controlan los recursos de fácil realización, los cuales están destinados a las actividades institucionales, ejecución de proyectos o a cumplir fines específicos.

Estas cuentas están debidamente conciliadas, se encuentran a disponibilidad de la Alcaldía Municipal; con excepción de los fondos restringidos, al 30 de junio 2024 está compuesto de la siguiente forma:

| CUENTAS | | jun-24 |
|--|-----------------|------------------------|
| CAJA GENERAL | | \$ 188.78 |
| Distrito de Santa Rosa Guachipilín | \$ 188.78 | |
| BANCOS COMERCIALES | | \$ 8,889,808.65 |
| Fuente de Recurso 109 | \$ 12,165.29 | |
| Fuente de Recurso 110 | \$ 183.72 | |
| Fuente de Recurso 111 | \$ 303,134.08 | |
| Fuente de Recurso 120 | \$ 1,879,934.14 | |
| Fuente de Recurso 216 | \$ 924,100.05 | |
| Fuente de Recurso Fondos Propios | \$ 5,582,987.34 | |
| Fuente de Recurso Préstamos Internos | \$ 187,304.03 | |
| BANCO COMERCIALES DE FONDOS RESTRINGIDOS | | \$ 607,453.40 |
| Fideicomiso Arturo-Alcaldía Municipal de Metapán | \$ 607,453.40 | |
| TOTAL DISPONIBILIDADES | | \$ 9,497,450.83 |

Nota 3 – ANTICIPO DE FONDOS

Comprenden las cuentas que registran y controlan los fondos a rendir cuenta, entregados a terceros por bienes o servicios que vayan a suministrar. Los anticipos están integrados de la siguiente forma:

| CUENTAS | | jun-24 |
|---|--------------|---------------------|
| ANTICIPOS A EMPLEADOS | | \$ 34,904.21 |
| Gerardo Enrique Ramos | \$ 100.00 | |
| Josseline Carolina Monterroza Monterroza | \$ 30,000.00 | |
| Danilo Armando Umaña Sánchez | \$ 1,504.20 | |
| Carmen Isidro Pacheco Pacheco | \$ 2,500.00 | |
| Mariela Marilú Flores Magaña | \$ 800.00 | |
| Empleados Taxis | \$ 0.01 | |
| ANTICIPOS POR SERVICIOS | | \$ 5,215.95 |
| Aes Clesa y Cía., S. en C. de C.V. | \$ 3,958.31 | |
| ANDA | \$ 1,000.00 | |
| OXGASA | \$ 257.64 | |
| ANTICIPOS A CONTRATISTAS | | \$ 0.01 |
| Anticipo a Contratista de Proyecto | \$ 0.01 | |
| ANTICIPOS A PROVEEDORES | | \$ 14,533.89 |
| Asociación de Ganaderos y Agricultores de Metapán | \$ 12,500.00 | |
| ADESCO Amor y Vida | \$ 500.00 | |
| ADESCO Cel Guajoyo | \$ 500.00 | |
| Edgar Vladimir García Santos | \$ 983.89 | |
| La Central de Seguros y Fianzas S.A. | \$ 50.00 | |
| TOTAL ANTICIPOS DE FONDOS | | \$ 54,654.06 |

Nota 4 - DEUDORES MONETARIOS Y FINANCIEROS

El saldo de estos subgrupos comprende las cuentas que registran y controlan los deudores y contribuyentes que, al 30 de junio de 2024 adeudan a la municipalidad saldos en concepto de impuestos, tasas, derechos, entre otros. Su saldo está integrado de la siguiente manera:

| CUENTAS | | jun-24 |
|--|-----------------|------------------------|
| DEUDORES MONETARIOS | | \$ 522,508.42 |
| Obligaciones y Transferencias del Estado | \$ 522,508.42 | |
| DEUDORES FINANCIEROS | | \$ 4,100,740.89 |
| En Comodato | \$ 161,064.71 | |
| Contribuyentes | \$ 3,771,049.42 | |
| ISDEM | \$ 89,140.33 | |
| Obligaciones y Transferencias del Estado | \$ 79,486.43 | |
| TOTAL DEUDORES MONETARIOS Y FINANCIEROS | | \$ 4,623,249.31 |

Se tiene registrado los devengamientos de los ingresos por FODES 110 y FODES 111 correspondiente al 50% de las cuotas de marzo y abril 2021 del distrito de Masahuat, las cuales se encuentran pendientes de liquidar, ya que por instrucciones por llamada telefónica y por mensajes de textos de la supervisión de la DGCG indicaban que se debía solicitar acuerdo municipal para ajustarlos, puesto que según Decreto 209 Liquidación del ISDEM, 210 creación de la DOM y 227 que es el que establece en el Art. 2 que se le transfería a la DOM \$274.7 millones provenientes del FODES, y la anterior alcaldía de Masahuat no realizó las gestiones para liquidar dichos saldos.

Nota 5 - INVERSIONES PERMANENTES

El saldo de este subgrupo comprende las cuentas que registran y controlan las inversiones de recursos, con ánimo de recuperar en un período mayor a un año o con el propósito de ser mantenidas indefinidamente. La Municipalidad cuenta con Acciones correspondientes a los Distritos de Masahuat, Santa Rosa Guachipilín y Texistepeque, de la Sociedad de Alcaldías Municipales de Santa Ana, S.A. de C.V. (SAMDESA, S.A. de C.V.), se desconoce la existencia actual de dicha sociedad por lo que, se gestionará la búsqueda de información de la sociedad y poder determinar si estas inversiones aun se pueden mantener en la Municipalidad o realizar los ajustes correspondientes. Su saldo está integrado de la siguiente manera:

| CUENTAS | | jun-24 |
|--------------------------------------|---------------|----------------------|
| INVERSIONES PERMANENTES | | \$ 106,011.42 |
| Acciones | \$ 106,011.42 | |
| TOTAL INVERSIONES PERMANENTES | | \$ 106,011.42 |

Nota 6 - INVERSIONES INTANGIBLES

El saldo de este subgrupo comprende las cuentas que contienen derechos y privilegios para generar un beneficio específico como derechos de propiedad intelectual, así también contiene pagos anticipados que se distribuirá en el tiempo, al 30 de junio de 2024 la municipalidad mantiene como inversiones intangibles los saldos siguientes:

| CUENTAS | | jun-24 |
|--|--------------|-----------------------|
| SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO | | \$ 13,986.16 |
| Primas y gastos de seguros de personas | \$ 7,680.00 | |
| Primas y gastos de seguros de bienes | \$ 4,722.31 | |
| Fianzas de empleados | \$ 1,583.85 | |
| SERVICIOS PROFESIONALES PAGADOS POR ANTICIPADO | | \$ 15,800.00 |
| Plataforma de Clínica de Salud | \$ 3,900.00 | |
| Módulo de Tesorería Distrito de Metapán | \$ 4,700.00 | |
| Módulo de Recursos Humanos | \$ 7,200.00 | |
| DERECHOS DE PROPIEDAD INTANGIBLE | | \$ 20,506.00 |
| Módulo de Tesorería Distrito de Masahuat | \$ 3,990.00 | |
| Módulo de Tesorería Distrito de Santa Rosa Guachipilín | \$ 7,430.00 | |
| Plataforma REF Distrito de Santa Rosa Guachipilín | \$ 7,910.00 | |
| Derecho de la Propiedad Intelectual | \$ 678.00 | |
| Licencia Antivirus Distrito de Masahuat | \$ 375.00 | |
| Licencia Antivirus Distrito de Texistepeque | \$ 123.00 | |
| (Menos) AMORTIZACIONES ACUMULADAS | | \$ (24,515.39) |
| Amortizaciones Acumuladas | \$ 24,515.39 | |
| INVERSIONES INTANGIBLES | | \$ 25,776.77 |

Nota 7 - INVERSIONES EN EXISTENCIAS

El saldo acumulado en este subgrupo integra las cuentas que registran y controlan las existencias destinadas a la formación de inventarios para el consumo institucional y para beneficio y uso público, el cual es necesario para el adecuado funcionamiento de la municipalidad. Al 30 de junio de 2024 su saldo está integrado de la siguiente forma:

| CUENTAS | | jun-24 |
|---|---------------|----------------------|
| EXISTENCIAS INSTITUCIONALES | | \$ 250,549.38 |
| Libros, Textos, Útiles de Enseñanza y Publicaciones | \$ 4,389.00 | |
| Llantas y Neumáticos | \$ 122,416.77 | |
| Productos Farmacéuticos y Medicinales | \$ 89,422.54 | |
| Materiales de Defensa y Seguridad Pública | \$ 11,816.63 | |
| Bienes de Uso y Consumo Diverso | \$ 10,313.40 | |
| Especies Municipales | \$ 12,191.04 | |

Nota 8 - BIENES DEPRECIABLES

El saldo acumulado en este subgrupo, comprende las cuentas que registran y controlan los Bienes Muebles e Inmuebles por adherencia o destinación, adquiridos para ser utilizados en las actividades generadoras de ingresos que lleva a cabo la Municipalidad. Al 30 de junio 2024 el saldo se encuentra integrado de la siguiente forma:

| CUENTAS | | jun-24 |
|--|------------------|-------------------------|
| BIENES INMUEBLES | | \$ 12,675,051.63 |
| Edificios e Instalaciones | \$ 12,657,051.63 | |
| Inmuebles Diversos | \$ 18,000.00 | |
| OBRAS PARA SERVICIOS DE SALUD Y SANEAMIENTO AMBIENTAL | | \$ 3,313.75 |
| De Salud y Saneamiento Ambiental | \$ 3,313.75 | |
| ADICIONES, REPARACIONES Y MEJORAS DE BIENES | | \$ 6,460.00 |
| De Producción de Bienes y Servicios | \$ 6,460.00 | |
| EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIO | | \$ 2,655.00 |
| Equipos Médicos y de Laboratorios | \$ 2,655.00 | |

| | | |
|--|-----------------|--------------------------|
| EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION | | \$ 2,691,311.34 |
| Vehículos de Transporte | \$ 2,691,311.34 | |
| MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO | | \$ 7,099,166.60 |
| Mobiliarios | \$ 42,609.95 | |
| Maquinarias y Equipos | \$ 6,579,806.48 | |
| Maquinaria y Equipo de Producción para Apoyo Institucional | \$ 2,300.00 | |
| Equipos Informáticos | \$ 275,919.66 | |
| Herramientas y Repuestos Principales | \$ 4,680.00 | |
| Bienes Muebles Diversos | \$ 193,850.51 | |
| EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD PÚBLICA | | \$ 107,500.00 |
| Equipo de defensa y seguridad pública | \$ 107,500.00 | |
| (Menos) DEPRECIACION ACUMULADA | | \$ (8,729,033.36) |
| Bienes Inmuebles | \$ 2,136,517.88 | |
| Infraestructura para Educación y Recreación | \$ 4,854.72 | |
| Equipos Médicos y de Laboratorios | \$ 2,389.50 | |
| Equipos de Transporte, Tracción y Elevación | \$ 1,799,709.61 | |
| Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso | \$ 4,700,837.69 | |
| Equipo de Defensa y Seguridad Pública | \$ 84,723.96 | |
| TOTAL BIENES DEPRECIABLES | | \$ 13,856,424.96 |

El saldo acumulado detallado por cada bien depreciable se lleva en la unidad de inventario y activo fijo y de igual manera se mantiene el detalle en un sistema de hojas de Excel. Para la depreciación se elaboran fichas individuales de cada bien en forma anual de los bienes muebles e inmuebles.

El sistema de inventario y activo fijo no genera la depreciación anual ni acumulada de bienes muebles de proyectos, por lo que se genera la depreciación del activo de los proyectos en la unidad de Contabilidad con sistemas de hojas de Excel.

Nota 9 - BIENES DE INFRAESTRUCTURA, DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO

El saldo acumulado en este subgrupo, comprende las cuentas que registran y controlan los costos incurridos en el desarrollo y construcción de bienes de infraestructura y de beneficio

y uso público en predios de la Municipalidad. Al 30 de junio 2024 el saldo se encuentra integrado de la siguiente forma:

| CUENTAS | | jun-24 |
|--|---------------|----------------------|
| BIENES DE INFRAESTRUCTURA, DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO | | \$ 941,495.09 |
| Carreteras y Caminos | \$ 788,239.46 | |
| Puentes | \$ 30,903.23 | |
| Centrales y Redes de Electricidad | \$ 67,869.77 | |
| Otras Centrales y Redes de Energía | \$ 54,482.63 | |
| (Menos) DEPRECIACION ACUMULADA | | \$ (1,188.58) |
| Vías de Comunicación Terrestre | \$ 1,188.58 | |
| TOTAL BIENES DE INFRAESTRUCTURA | | \$ 940,306.51 |

Nota 10 - BIENES NO DEPRECIABLES

El saldo acumulado en este subgrupo, comprende las cuentas que registran y controlan los bienes inmuebles, obras de arte y todos aquellos bienes que no sufren disminuciones en el valor por efectos del uso y transcurso del tiempo. Al 30 de junio del 2024, el saldo acumulado corresponde al valor de los terrenos propiedad de la Municipalidad y de Obras de Arte y Culturales. El saldo está integrado de la siguiente manera:

| CUENTAS | | jun-24 |
|----------------------------|------------------|-------------------------|
| BIENES INMUEBLES | | \$ 18,036,928.83 |
| Terrenos | \$ 17,858,928.83 | |
| Obras de Arte y Culturales | \$ 178,000.00 | |

Nota 11 - INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS

Al 30 de junio de 2024, el saldo de proyectos y programas se compone de la siguiente manera:

| CUENTAS | | jun-24 |
|---|-------------|------------------------|
| INVERSIONES EN BIENES PRIVATIVOS | | \$ 1,195,601.61 |
| Remuneraciones Personal Eventual | \$ 5,970.00 | |

| | | |
|--|-----------------|--------------------------|
| Contribuciones Patronales a Instituciones de Seguridad Social Públicas | \$ 507.45 | |
| Contribuciones Patronales a Instituciones de Seguridad Social Privadas | \$ 522.40 | |
| Otros Servicios y Arrendamientos | \$ 923.60 | |
| Primas, Gastos por Seguros y Comisiones Bancarias | \$ 13.52 | |
| Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso | \$ 32,796.24 | |
| Costos Acumulados de la Inversión | \$ 1,154,868.40 | |
| (Menos) DEPRECIACIÓN ACUMULADA | | \$ (4,477.33) |
| Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso | \$ 4,477.33 | |
| INVERSIONES EN BIENES DE USO PUBLICO | | \$ 4,933,978.14 |
| Remuneraciones Personal Permanentes | \$ 3,513.87 | |
| Remuneraciones Personal Eventual | \$ 23,610.00 | |
| Contribuciones Patronales a Instituciones de Seguridad Social Públicas | \$ 2,220.53 | |
| Contribuciones Patronales a Instituciones de Seguridad Social Privadas | \$ 2,373.19 | |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales | \$ 19,488.00 | |
| Bienes de Uso y Consumo Diverso | \$ 2.53 | |
| Otros Servicios y Arrendamientos | \$ 2,155.02 | |
| Primas, Gastos por Seguros y Comisiones Bancarias | \$ 30.36 | |
| Transferencias Corrientes al Sector Privado | \$ 2,710.00 | |
| Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso | \$ 16,302.03 | |
| Transferencias de Capital al Sector Público | \$ 515.00 | |
| Costo Acumulado de la Inversión | \$ 4,861,057.61 | |
| (Menos) DEPRECIACION ACUMULADA | | \$ (672.67) |
| Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso | \$ 672.67 | |
| (Menos) APLICACIÓN INVERSIONES PUBLICAS | | \$ (3,658,224.13) |
| Aplicación Inversiones Pública | \$ 3,658,224.13 | |
| TOTAL INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS | | \$ 2,466,205.62 |

Nota 12 - DEPOSITOS DE TERCEROS

El saldo de este subgrupo comprende las cuentas que registran y controlan las obligaciones

por fondos a rendir cuenta, recibidos de terceros a cuenta de bienes o servicios futuros a suministrar, sin que constituyan derechos monetarios de la Municipalidad. Al 30 de junio de 2024 el saldo de este subgrupo está integrado de la siguiente manera:

| CUENTAS | | jun-24 |
|--|---------------|----------------------|
| DEPOSITOS AJENOS | | \$ 608,531.93 |
| Fideicomiso Arturo-Alcaldía Municipal de Metapán | \$ 607,453.40 | |
| Depósito del Sr. José Rodríguez | \$ 1,078.53 | |
| ANTICIPOS POR INTERESES | | \$ 136.46 |
| Intereses de cuenta de ahorro | \$ 136.46 | |
| DEPOSITO DE RETENCIONES FISCALES | | \$ 10,918.69 |
| Retención de Impuesto Sobre la Renta | \$ 7,320.46 | |
| Retención de Anticipo de IVA 1% | \$ 3,598.23 | |
| DEPOSITOS DE TERCEROS | | \$ 619,587.08 |

Nota 13 - ENDEUDAMIENTO INTERNO

Comprende las cuentas que registran y controlan los créditos contratados por la Municipalidad en dinero o bienes, con personas naturales o jurídicas dentro del país. Al 30 de junio de 2024 el saldo se integra de la siguiente manera:

| CUENTAS | | jun-24 |
|---|--------------|---------------------|
| EMPRÉSTITOS DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES | | \$ 76,718.00 |
| ISDEM | \$ 76,718.00 | |

Nota 14 - ACREEDORES MONETARIOS Y FINANCIEROS

Representa el registro y control de acreedores por compromisos monetarios devengados, por pagos provisionales dispuestos por normas legales, y las obligaciones o compromisos de pagos futuros. Al 30 de junio de 2024 este subgrupo está integrado de la siguiente manera:

| CUENTAS | | jun-24 |
|--|-------------|----------------------|
| ACREEDORES MONETARIOS POR PAGAR | | \$ 188,677.36 |
| Remuneraciones | \$ 2,243.70 | |

| | | |
|--|--------------|----------------------|
| AFP Confía | \$ 26,625.06 | |
| AFP Crecer | \$ 29,601.65 | |
| Instituto Salvadoreño de Pensiones | \$ 401.01 | |
| Instituto Previsional de la Fuerza Armada | \$ 1,602.42 | |
| Instituto Salvadoreño del Seguro Social | \$ 39,065.04 | |
| Tesoro Público (DGT) | \$ 8,162.10 | |
| Adquisiciones de Bienes y Servicios | \$ 77,441.58 | |
| Aes Clesa y Cía S. en C. de C.V. | \$ 2,234.80 | |
| Transferencias Corrientes | \$ 1,300.00 | |
| ACREEDORES FINANCIEROS | | \$ 26,629.47 |
| Acreeedores Monetarios por Pagar | \$ 26,629.47 | |
| TOTAL ACREEDORES MONETARIOS Y FINANCIEROS | | \$ 215,306.83 |

Nota 15 - PATRIMONIO ESTATAL

Representa el registro y control de cuentas de patrimonio municipal en propiedad de la Alcaldía Municipal de Santa Ana Norte. Al 30 de junio de 2024 se integra de la siguiente forma:

| CUENTAS | | jun-24 |
|---|------------------|-------------------------|
| PATRIMONIO MUNICIPALIDADES | | \$ 2,731,357.91 |
| Distrito de Masahuat | \$ (127,337.86) | |
| Distrito de Metapán | \$ 624,770.61 | |
| Distrito de Santa Rosa Guachipilín | \$ 66,990.51 | |
| Distrito de Texistepeque | \$ 2,166,934.65 | |
| DONACIONES Y LEGADOS BIENES CORPORALES | | \$ 641,935.97 |
| Donaciones y Legados Bienes Corporales | \$ 641,935.97 | |
| RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES | | \$ 36,144,871.69 |
| Distrito de Masahuat | \$ 1,019,290.38 | |
| Distrito de Metapán | \$ 33,329,023.00 | |
| Distrito de Santa Rosa Guachipilín | \$ 1,436,969.43 | |
| Distrito de Texistepeque | \$ 359,588.88 | |
| SUPERÁVIT POR REVALUACIONES | | \$ 8,386,709.39 |
| Distrito de Masahuat | \$ 791,090.99 | |
| Distrito de Metapán | \$ 6,138,486.00 | |

| | | |
|--------------------------|-----------------|-------------------------|
| Distrito de Texistepeque | \$ 1,457,132.40 | |
| TOTAL PATRIMONIO | | \$ 47,904,874.96 |

NOTA 16 - GASTOS DE GESTIÓN

Los gastos de gestión al 30 de junio de 2024 son los siguientes:

| CUENTAS | | jun-24 |
|--|---------------|----------------------|
| GASTOS EN INVERSIONES PUBLICAS | | \$ 34,295.49 |
| Proyectos de Construcción de Infraestructura Vial | \$ 4,476.79 | |
| Proyectos de Instalaciones Eléctricas y Comunicaciones | \$ 2.53 | |
| Proyectos y Programas de Desarrollo Social Diversos | \$ 23,568.94 | |
| Proyectos y Programas de Fomento Agropecuario | \$ 903.01 | |
| Proyectos y Programas de Fomento Pesquero | \$ 2.53 | |
| Proyectos y Programas de Fomento Diversos | \$ 5,341.69 | |
| GASTOS EN PERSONAL | | \$ 882,862.53 |
| Remuneraciones Personal Permanente | \$ 691,941.22 | |
| Remuneraciones Personal Eventual | \$ 48,070.25 | |
| Remuneraciones por Servicios Extraordinarios | \$ 6,302.37 | |
| Contribuciones Patronales a Instituciones de Seguridad Social Públicas | \$ 61,002.68 | |
| Contribuciones Patronales a Instituciones de Seguridad Social Privadas | \$ 60,071.40 | |
| Indemnizaciones | \$ 15,354.61 | |
| Otras Remuneraciones | \$ 120.00 | |
| GASTOS EN BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS | | \$ 667,314.62 |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales | \$ 34,078.40 | |
| Productos Textiles y Vestuarios | \$ 6,490.55 | |
| Materiales de Oficina, Productos de Papel e Impresos | \$ 12,580.76 | |
| Productos de Cuero y Caucho | \$ 16,332.85 | |
| Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes | \$ 149,470.38 | |
| Materiales y Productos Derivados | \$ 146.40 | |
| Materiales de Uso o Consumo | \$ 2,324.01 | |
| Bienes de Uso y Consumo Diverso | \$ 17,917.13 | |

| | | |
|---|-----------------|------------------------|
| Servicios Básicos | \$ 192,817.74 | |
| Mantenimiento y Reparación | \$ 590.18 | |
| Servicios Comerciales | \$ 2,782.26 | |
| Otros Servicios y Arrendamientos Diversos | \$ 176,648.86 | |
| Arrendamientos y Derechos | \$ 3,725.87 | |
| Pasajes y Viáticos | \$ 3,550.00 | |
| Servicios Técnicos y Profesionales | \$ 5,170.55 | |
| Tratamiento de Desechos | \$ 38,397.37 | |
| Especies Municipales | \$ 4,291.31 | |
| GASTOS EN BIENES CAPITALIZABLES | | \$ 2,350.14 |
| Maquinaria y Equipo de Producción | \$ 2,080.14 | |
| Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso | \$ 270.00 | |
| GASTOS FINANCIEROS Y OTROS | | \$ 325.90 |
| Primas, Gastos por Seguros y Comisiones Bancarias | \$ 73.45 | |
| Gastos Corrientes Diversos | \$ 252.45 | |
| GASTOS EN TRANSFERENCIAS OTORGADAS | | \$ 1,551,130.82 |
| Transferencias Corrientes al Sector Privado | \$ 120,733.32 | |
| Transferencias entre Dependencias Institucionales | \$ 1,430,397.50 | |
| GASTOS DE ACTUALIZACIONES Y AJUSTES | | \$ 0.07 |
| Ajustes de Ejercicios Anteriores | 0.07 | |
| TOTAL GASTOS DE GESTION | | \$ 3,138,279.57 |

NOTA 17 - INGRESOS DE GESTIÓN

Los Ingresos de gestión al 30 de junio de 2024 son los siguientes.

| CUENTAS | | jun-24 |
|------------------------------|-----------------|------------------------|
| INGRESOS TRIBUTARIOS | | \$ 1,734,486.59 |
| De Comercio | \$ 56,858.36 | |
| De Industria | \$ 1,618,806.27 | |
| Financieros | \$ 7,484.57 | |
| De Servicios | \$ 26,335.75 | |
| Bares y Restaurantes | \$ 12,149.04 | |
| Centros de Enseñanza | \$ 17.14 | |
| Hoteles, Moteles y Similares | \$ 2,085.14 | |
| Médicos Hospitalarios | \$ 2,124.22 | |

| | | |
|---|-----------------|------------------------|
| Servicios Profesionales | \$ 1,534.20 | |
| Transporte | \$ 1,531.80 | |
| Vialidad | \$ 1,927.23 | |
| Impuestos Municipales Diversos | \$ 3,632.87 | |
| INGRESO FINANCIEROS Y OTROS | | \$ 8,545.03 |
| Arrendamiento de Bienes Muebles | \$ 1,441.60 | |
| Arrendamiento de Bienes Inmuebles | \$ 2,780.00 | |
| Arrendamiento de Bienes Diversos | \$ 4,323.43 | |
| INGRESO POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | \$ 1,965,921.94 |
| Multas por Mora de Impuestos | \$ 2,036.18 | |
| Intereses por Mora de Impuestos | \$ 7,802.86 | |
| Multas del Registro del Estado Familiar | \$ 50.70 | |
| Multas al Comercio | \$ 2,633.80 | |
| Otras Multas Municipales | \$ 446.86 | |
| Multas e Intereses Diversos | \$ 45.00 | |
| Obligaciones y Transferencias del Estado | \$ 522,508.42 | |
| De Personas Naturales | \$ 0.62 | |
| Transferencias entre Dependencias Institucionales | \$ 1,430,397.50 | |
| INGRESO POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS | | \$ 462,731.48 |
| Por Servicios de Certificación o Visado de Documentos | \$ 19,433.06 | |
| Por Expedición de Documentos de Identificación | \$ 416.48 | |
| Alumbrado Público | \$ 34,295.52 | |
| Aseo Público | \$ 43,838.12 | |
| Cementerios Municipales | \$ 13,854.50 | |
| Desechos | \$ 878.50 | |
| Fiestas | \$ 103,854.86 | |
| Mercados | \$ 44,873.66 | |
| Pavimentación | \$ 10,696.45 | |
| Postes, Torres y Antenas | \$ 154,639.89 | |
| Rastro y Tiangué | \$ 7,387.02 | |
| Revisión de Planos | \$ 1,290.60 | |
| Terminal de Buses | \$ 1,127.86 | |
| Tasas Diversas | \$ 2,483.94 | |
| Por Registro de Comercio | \$ - | |
| Por Patentes, Marcas de Fábrica y Otros | \$ 365.00 | |
| Permisos y Licencias Municipales | \$ 3,886.23 | |
| Cotejo de Fierros | \$ 126.24 | |

| | | |
|--|-------------|------------------------|
| Derechos Diversos | \$ 8,948.93 | |
| Venta de Bienes Diversos | \$ 72.00 | |
| Servicios Básicos | \$ 1,142.49 | |
| Servicios Diversos | \$ 9,112.13 | |
| De Bienes Diversos | \$ 8.00 | |
| INGRESO POR ACTUALIZACIONES Y AJUSTES | | \$ 7,665.35 |
| Rentabilidad de Cuentas Bancarias | \$ 6,354.99 | |
| Ingresos Diversos | \$ 1,308.91 | |
| Ajuste de Ejercicios Anteriores | \$ 1.45 | |
| TOTAL INGRESOS DE GESTION | | \$ 4,179,350.39 |

Dr. Carlos Adolfo Landaverde Carpio
Alcalde Municipal

Licdo. Jesús Oswaldo Calderón López
Contador Municipal